

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2023-0501-O de 24 de mayo de 2023, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2023-0756-O de 23-05-2023/12/2022, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0028 de 23-05-2023.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y

forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0495-M de 14 de julio del 2023, el Mgs. Luis Andrade Baldeón, Director Gestión del Territorio, solicita Reforma PAC 2023, según Informe Técnico GADDMQ-AZLD-DGT-OP-007-2023, mismo que adjunto, donde se indica:

Considerando los principios que rigen a la Administración Pública, como son; eficacia, eficiencia, planificación, entre otros; se requiere la siguiente reforma al PAC 2023.

Son varios los requerimientos ciudadanos realizados a la Administración Zonal La Delicia para la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos; entre los cuales se destacan, la construcción de obras que deberán ejecutarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración Zonal, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Tomando en cuenta lo indicado se impulsará el desarrollo y esparcimiento de la población, a través de espacios para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PLAN Operativo Anual (POA 2023) se requiere realizar la siguiente reforma PAC:

Creación de Línea PAC.- Con el propósito fundamental de ejecutar las obras previstas en este año, y además, cumplir con la planificación del Plan Operativo Anual POA 2023, se requiere atender los requerimientos ciudadanos para mejorar los espacios públicos que permitan el adecuado esparcimiento de la comunidad. Para ello es necesario crear una línea en el PAC 2023 concerniente a la "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI" proyecto aprobado en Actas de Asamblea Participativa 2022 de la Parroquia Pomasqui.

Modificación de Línea PAC- A fin de modificar una línea en el PAC 2023 concerniente a la "ACTUALIZACION DE RUBROS DE LOS ESTUDIOS DE LAS ETAPAS FINALES DE LAS PISCINAS DE LAS PARROQUIAS NANEGALITO, GUALEA Y CALACALI AZLD"

A fin de crear una línea en el PAC 2023 concerniente a la "ACTUALIZACION DE RUBROS DE LOS ESTUDIOS DE LAS ETAPAS FINALES DE LAS PISCINAS DE LAS PARROQUIAS NANEGALITO, GUALEA Y CALACALI AZLD"

insumo necesario para la contratación de las obras relacionadas a las piscinas de las parroquias Nanegalito, Gualea y Calacali.

Al encontrarnos en un estado de transición de la Administración Zonal La Delicia por el cambio de autoridades, es necesario cambiar de cuatrimestre.

Además por el cambio de producto y CPC para la contratación "ALQUILER MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y ESPACIO PUBLICO AZLD"

Así mismo la unificación solicitada permitirá generar obras integrales dentro de un mismo sector y parroquia: Además, dicha unificación permitirá mejorar los tiempos de ejecución y la optimización del presupuesto dentro de la ejecución contractual.

Para ello es necesario crear una línea en el PAC 2023 concerniente a la "CONST. PARQUE LA HERLINDA-MONTE CARMELO (I ETAPA y CONST.DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE SEÑOR DEL ÁRBOL, PARROQUIA POMASQUI" proyecto aprobado en Actas de Asamblea Participativa 2022 e Infraestructura Comunitaria de la Parroquia Pomasqui.

Eliminación de Línea PAC.- Con la finalidad de entregar obras integrales a la comunidad, es necesario la unificación de las obras que se encuentran dentro de un mismo sector y parroquia mejorar tiempos de ejecución de los proyectos para alcanzar la ejecución presupuestaria 2023 y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PLAN Operativo Anual (POA 2023). Para ello es necesario eliminar y crear líneas en el PAC.

Que, mediante recorrido de Memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0495-M a través del SITRA la Sra. Administradora Zonal Ing. Martha Alexandra García Acebo AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 17 de julio de 2023, el mismo que es remitido a la Directora Administrativa Financiera Ing. María Elizabeth Naranjo, para proceder conforme normativa.

#### SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------	--------	-------	--------------	---------	---------	---------------

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓNICO	SUGERIDO
2023	730605	833420216	CONSULT	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS ETAPAS FINALES DE LAS PISCINAS DE LAS PARROQUIAS NANEGALITO, GUALEA Y CALACALI AZLD	1	UNIDAD	4.010,00	2	NO NORM.	NO	CONTRATACION DIRECTA
2023	750107	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE VOLEY CENTRO POBLADO; CONSTRUCCION CASA COMUNAL CENTRO POBLADO, PARROQUIA NANEGAL	1	UNIDAD	172.982,48	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PATIO FRONTAL , SECTOR SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA	1	UNIDAD	70.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	730504	964210112	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE BORDES DE QUEBRADAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AZLD	1	UNIDAD	18.800,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730605	833420216	CONSULT	ACTUALIZACIÓN DE RUBROS DE LOS ESTUDIOS DE LAS ETAPAS FINALES DE LAS PISCINAS DE LAS PARROQUIAS NANEGALITO, GUALEA Y CALACALI AZLD	1	UNIDAD	4.010,00	2	NO NORM.	NO	CONTRATACION DIRECTA
2023	750107	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE VOLEY CENTRO POBLADO; CONSTRUCCION CASA COMUNAL CENTRO POBLADO, PARROQUIA NANEGAL	1	UNIDAD	172.982,48	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PATIO FRONTAL , SECTOR SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA	1	UNIDAD	70.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2023	730504	548000011	SERVICIO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y ESPACIO PUBLICO AZLD	1	UNIDAD	18.800,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
------	--------	-----------	----------	---	---	--------	-----------	---	------------	----	-----------------------------

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	53290001	OBRA	CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD	1	UN	84.500,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	53290001	OBRA	CONST. PARQUE LA HERLINDA-MONTE CARMELO (I ETAPA) Y CONST. DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE SEÑOR DEL ARBOL, PARROQUIA POMASQUI	1	UN	104.382,05	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA HERLINDA-MONTE CARMELO, (I ETAPA) UBICADO EN LA CALLE JULIA JOSÉ MORENO PARROQUIA POMASQUI	1	UNIDAD	51.202,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO, UBICADO EN LA CALLE CASITAHUA, BARRIO SEÑOR DEL ÁRBOL, PARROQUIA POMASQUI	1	UNIDAD	53.180,05	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal del Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de Julio de 2023



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-033

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: PFIALLOS